

PROTOCOLO DE GRUPO IDESA PARA ENFRENTAR EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19 (ACTUALIZACIÓN AL

21 DE ABRIL DE 2020)

CONTINUIDAD DE NEGOCIO: FASE 3:

Trabajo remoto a partir del **18 de marzo de 2020** y hasta nuevo aviso*. Conforme al Acuerdo de la Secretaría de Salud de fecha 31 de marzo de 2020, salvo por las excepciones abajo descritas continúan las operaciones de todo Grupo IDESA y sus empresas subsidiarias y filiales, dado que la venta, distribución y servicios logísticos de productos químicos y petroquímicos que constituyen su objeto social, se consideran esenciales para el control de la pandemia de Covid-19 y consecuentemente la emergencia sanitaria por fuerza mayor que vive México por declaratoria del Consejo de Salubridad General de fecha 30 de marzo de 2020.

- De acuerdo con el criterio de cada Director de área, todos los colaboradores que cuenten con las herramientas para trabajar en forma remota (en casa) lo harán a más tardar el viernes 20 de marzo de 2020. Asimismo, tu Director decidirá qué funciones y personas son indispensables de manera presencial y/o para realizar guardias a fin de asegurar la continuidad del negocio.
- De manera inmediata, trabajarán en forma remota todos nuestros colaboradores que tengan 60 años de edad o más; mujeres embarazadas o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), insuficiencia renal o hepática; y personas que hayan estado en contacto directo con familiares u otras personas que presenten síntomas compatibles con Covid19. El personal que se encuentra en esta situación pero que no cuenta con herramientas de trabajo fue evaluado por sus supervisores y Recursos Humanos y en su caso el Sindicato correspondiente para soluciones en particular. Aquellas personas que no lo puedan hacer, permanecerán de cualquier forma en resguardo domiciliario.
- Todo el personal que haya regresado de viaje internacional, personal o de trabajo y/o que presente cuadros respiratorios como gripa, secreción nasal, tos u otros síntomas similares**, deberá realizar trabajo desde casa por 14 días o bien hasta que se descarte que presenta síntomas de Covid-19. Si éste es tu caso, busca a Recursos Humanos para instrucciones sobre tu situación y seguimiento.

*Conforme al Acuerdo del Consejo de Salubridad General publicado en el DOF el **30 de marzo de 2020**, y el Acuerdo de la Secretaría de Salud publicado en el DOF el **31 de marzo de 2020**, estas medidas se extienden hasta el **30 de abril de 2020**. Esta fecha fue extendida hasta el día **30 de mayo de 2020** por acuerdo del Secretario de Salud publicado en el DOF el día 21 de abril de 2020, salvo en casos excepcionales que sería el día **17 de mayo de 2020**.

** Se establecieron filtros sanitarios en cada localidad y en todas se aplica el protocolo de higiene y desinfección estricto. Asimismo, se distribuyeron y fijaron en puntos visibles de las localidades, los consejos de la OMS y la Secretaría de Salud sobre medidas de higiene y prevención del Covid-19.



PROPÓSITO

El propósito de este documento es orientar a los colaboradores de **Grupo IDESA y filiales**, así como a la administración y a los responsables de RI / RH con los pasos a seguir en caso de detectar casos de empleados o socios de negocios que presenten síntomas respiratorios agudos o que hayan en contacto con casos sospechosos COVID-19.

CONTEXTO

Los coronavirus constituyen un gran grupo de virus que puede afectar a humanos y animales con enfermedades semejantes al resfrío. La intensidad de la infección varía de resfríos comunes a síndrome respiratorio agudo. Sin embargo, la nueva cepa de coronavirus, llamada SARS-CoV-2, es un nuevo virus para humanos que fue identificado primero en un conjunto de casos de neumonía en la ciudad china de Wuhan. Todo lleva a creer que el nuevo coronavirus se pudo haber transmitido originalmente al ser humano de un animal (posiblemente en el mercado de animales vivos de esa ciudad) y aún esté en proceso de evolución y adaptación. Por lo tanto, la información relacionada con la enfermedad que produce (denominada COVID-19) incluyendo síntomas y medios de tratamiento es aún limitada.

Sin embargo, sabemos que la enfermedad se contagia a través de otra persona infectada por el virus; de persona a persona, a través de gotitas procedentes de la boca o de la nariz que salen expulsadas cuando una persona infectada por el virus tose o exhala; por los objetos o superficies que rodean a la persona, en los que hayan caído las gotitas, cuando otras personas tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, nariz o boca.

Investigadores y autoridades de la salud a nivel mundial están movilizados para entender mejor el comportamiento de este agente infeccioso y contener su diseminación ante la declaratoria de pandemia que hizo el día **11 de marzo la Organización Mundial de la Salud**. El riesgo de contagio (RO) de la enfermedad es de entre 2 y 5; es decir, es el número de casos (contagio) esperados por cada persona (caso). El tiempo que una persona infectada tarda en infectar a otra persona es de 4 a 7 días.

Tasa de letalidad del COVID-19. Al 20 de abril de 2020, hay 2'397,316 casos con 162,956 muertes y la enfermedad ya está presente en más de 200 países. El período de incubación es de 5 a 6 días, aunque puede durar hasta 14 días. En México, la cifra oficial es de 9,501 casos confirmados y 857 fallecimientos. La transmisibilidad, antes de presencia de síntomas es de entre 1 y 2 días. Personas infectadas con síntomas leves o asintomáticas 80%; 14% con enfermedad grave y 6% con enfermedad muy grave.

TÉRMINOS

Síntomas de enfermedad respiratoria Bosque de Radiatas No.34, Bosques de las Lomas:





- Fiebre,
- Tos seca o productiva,
- Dificultad respiratoria,
- Dolor de garganta,
- Secreción nasal,
- Dolor muscular, dolor de cabeza,
- Malestar general y
- Diarrea.

Caso sospechoso

Persona con infección respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo o síntoma de los que se mencionan) y que cumpla los criterios a y b siguientes:

- a) No tener otra etiología que explique completamente la presentación clínica del evento.
- b) Un historial de viajes o residencia en países o territorios con transmisión local activa de casos de COVID-19 según la lista que de tiempo en tiempo actualice la Secretaría de Salud en los 14 días previos al inicio de los síntomas.

Instituciones

En México son pocas las instituciones públicas que realizan la prueba de confirmación de COVID-19, tales como son: INER, Hospital General de Especialidades de la Raza, Hospital 20 de noviembre, Hospital de Nutrición y Hospital Infantil y últimamente se han incorporado algunos hospitales privados* como Médica Sur, Hospital ABC, Hospital Ángeles de Interlomas, Biomédica sin embargo, se sabe que la prueba es costosa, por lo que no se recomienda como medida diagnóstica general.

PROCEDIMIENTO

En caso de presentar síntomas:

 Mantente en casa**, y repórtate al área de Recursos Humanos y/o médico en tu Unidad Industrial para una orientación y seguimiento oportuno:

LOCALIDAD	CONTACTO	TELÉFONO	EXT.
UI Coatzacoalcos	Lic. Régulo Jiménez	921 2119 000	4521
UI Tlaxcala	Lic. Alan F Ciceña	241 4130 000	3180
UI Irapuato	Lic. Hernesto Gallegos	462 622 5087	6109
Excellence Sea & Land	Lic. Edward Garay	229 261 3000	1008
Alveg Dist. Química	Lic. Adrián Ríos	55 5093 7000	7732
Excellence Freights	Lic. Verónica Suárez	55 2789 2200	5012
Decorpi	Lic. José A. Gutiérrez	55 2789 2200	2280
tas No 34. Rosques de las Lomas	Cecilia Fernández	55 2789 2 <mark>20</mark> 0	2580

Bosque de Radiat<mark>as No.34, Bosques de l</mark> Cuajimalpa, Ciudad de México, 05120.

Tel. (+5255) 2789 2200



**No te alarmes, podría ser un cuadro viral por resfriado común, mantente en casa y si presentas síntomas como fiebre u otro, acude al médico.

Toda vez que aún no hay un tratamiento probado contra el COVID-19, el aislamiento hasta ahora ha demostrado ser la medida más eficaz de contención y prevención de la diseminación del virus.

Si las dudas persisten o el cuadro respiratorio se agudiza o si el paciente presenta fiebre por encima de los 38°C, llamar al siguiente número de la Secretaría de Salud (Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria-UIES) para recibir orientación: 800 0044 800.

En caso de tener contacto con paciente sospechoso o en estudio:

En caso de que exista la sospecha de que un empleado o alguno de sus familiares más cercanos o socios de negocio con que frecuente haya estado en contacto con un paciente sospechoso de Covid-19 o si recibió alguna notificación al respecto, las recomendaciones son las siguientes

- Mantenerse en casa, evitando contacto con otras personas hasta tener el resultado del caso sospechoso, sobre todo si la persona de que se trate haya viajado al extranjero (incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa a China, Hong Kong, Corea del Sur, Japón, Italia, Irán o Singapur, Francia, Alemania, España, Estados Unidos, Israel y/o Emiratos Árabes Unidos aunque la enfermedad ya está presente en 202 países), se debe vigilar el estado de salud del paciente y si presenta alguno de los síntomas previamente descritos, el colaborador de informarlo inmediatamente a su jefe inmediato y al médico de empresa de la localidad correspondiente y/o a RH/RI conforme a la tabla anterior, para una orientación y seguimiento oportuno.
- Si el contacto es confirmado como positivo para COVID19, además se deberá reportar el caso al 800 0044 800 de la Secretaría de Salud (Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria-UIES). Dicha dependencia se encargará de asesorarle sobre pasos a seguir.
- En todo momento se debe mantener informado al jefe inmediato y a RH/RI o al médico de empresa.
- Si el colaborador no presenta síntomas, pero ha estado en contacto con el caso sospechoso, el médico de empresa y/o RH/RI le deberá dar seguimiento telefónico por un espacio de 14 días, para verificar si el paciente desarrolla o no síntomas y en caso necesario, activar protocolo conforme a lo previsto en los puntos anteriores.
- Si te enfermas y requieres tramitar una incapacidad, el IMSS ha informado que puedes hacerlo en forma electrónica para evitar tu desplazamiento al centro de salud previo llenado de un cuestionario de tamizaje. La incapacidad es hasta por

Bosque de Radiatas No.34, Bosque de díasocon pago del salario al 60% por ser una enfermedad general. Para ello Cuajimalpa, Ciudad de México, Tel (+5255) 2789 2200

debes comunicarte al número: 800 623 23 23 o ingresar a travé de IMSS Digital. Ten a la mano tu CURP y Número de Seguridad Social (NSS). Si tienes alguna duda sobre este trámite, consulta a tu contacto de RH/RI.

CONFIRMACIÓN Y ELIMINACIÓN DE CASOS

La confirmación y eliminación de los casos será determinado por parte de la Secretaría de Salud y autoridades especializadas en el tema.

CONTROL Y PREVENCIÓN.

- Lavarse las manos frecuentemente durante el día por lo menos durante 20 segundos incluyendo las muñecas o utilizar gel antibacterial con al menos 70% de contenido de alcohol.
- Si estornudas o toses debes cubrirte la boca y nariz con pañuelo o con tu antebrazo ("estornudo de etiqueta").
- Si presentas estos síntomas debes quedarte en casa y notificar a la empresa (aislamiento).
- Evita saludar de beso o de mano.
- Evita compartir objetos personales.
- Evita tocarte la cara, nariz, boca u ojos con manos sucias.
- Limpia o desinfecta tus objetos personales y herramientas de trabajo como celular y equipo de cómputo con toallas desinfectantes.
- Evita tener contacto con pacientes sospechosos o pacientes confirmados con COVID-19.
- Hidrátate.
- Si la pandemia continúa, evita participar en eventos multitudinarios y lugares públicos como restaurantes, bares, centros de entretenimiento, etc.

MEDIDAS DE CONTENCIÓN POR PARTE DE IDESA

- Actualización de información sobre el virus, consejos para revenir el contagio y las medidas del gobierno a través de InteRH@cción.
- Disponibilidad de gel antibacterial con al menos 70% de contenido de alcohol, cubre bocas y toallas desinfectantes en todas las localidades.
- Aumentar la frecuencia de limpieza y desinfección/sanitización de pasamanos, elevadores, áreas de trabajo y otras superficies de uso generalizado (se acompaña protocolo).
- Suspensión de viajes internacionales a partir del 5 de marzo y hasta nuevo aviso.
- Suspensión de viajes domésticos a partir del 17 de marzo y hasta nuevo aviso.
- Trabajo remoto controlado a partir del 17 de marzo y hasta el 30 de mayo de 2020 conforme al Acuerdo del Consejo de Salubridad General y Acuerdo del C: Secretario de Salud de 30 y 31 de marzo de 2020 respectivamente, así como Acuerdo de la Secretaría de Salud publicado en el DOF el día 21 de abril de 2020.
- En caso de conferencias de industria u otros eventos multitudinarios, se debe

Bosque de Radiatas No.34, Bos cancelarnos, de ser posible, preferir la participación a través de video conferencia. Cuajimalpa, Ciudad de México, 05120. Tel (+5255) 2789 2200

- Asegurar que todo el personal pase por el filtro sanitario que existe en cada localidad, use gel antibacterial o se lave las manos antes de ingresar a sus lugares de trabajo. Entrevistar a aquéllos que presenten síntomas como secreción nasal, gripe, dolor muscular, dificultad para respirar y/o fiebre y remitirlos a casa.
- Limitar reuniones y capacitaciones presenciales a un máximo de 20 personas, en el entendido de que en ningún caso deberán ser mayores a 50 personas, conforme al Acuerdo del C. Secretario de Salud publicado en el DOF el 31 de marzo de 2020.
- Aplicación de cuestionarios a proveedores externos. Áreas encargadas de proveedores externos deberán reportar casos sospechosos o confirmados.
- Extender los horarios de servicio de los comedores para mantener la distancia sugerida entre comensales.
- Todas las personas con laptop deberán llevarla a su casa diariamente para evitar regresar a su ubicación en caso de aplicar medidas oficiales de prevención como Trabajo remoto.
- Trabajo remoto inmediato hasta el 30 de mayo para:
 - Personal que presente síntomas como secreción nasal, gripe, dolor muscular, dificultad para respirar y/o fiebre. Tratamiento relaciones individuales: faltas justificadas hasta por 3 días. Posteriormente, certificado médico/incapacidad.
 - Personal que haya regresado recientemente de viajes al extranjero en los últimos días (ya sea por vacaciones o trabajo) y mantener el monitoreo sobre la aparición de uno o varios de los signos o síntomas descritos en este documento. Tratamiento relaciones individuales: home office.
 - Personal vulnerable como aquéllos que tengan 60 años de edad o más; mujeres embarazadas o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), insuficiencia renal o hepática; y personas que hayan estado en contacto directo con familiares u otras personas que presenten síntomas compatibles con Covid19.
 - A partir del jueves 23 de abril de 2020 y hasta el 30 de junio del mismo año, es importante observar las medidas de contención locales. En el caso de la Ciudad de México y el Estado de México, se aplica el Programa Vehicular "Hoy No Circula" de conformidad con la terminación de la placa (o en su caso el color del engomado), sin importar el tipo de holograma con que se cuente. Solo quedan excluidos taxistas, transporte público de carga, personas con discapacidad, así como médicos y profesionales de la salud. Asimismo, el Gobierno de la Ciudad de México ha anunciado que cerrará aproximadamente 20% de las estaciones del Metro, Metrobús y Tren Ligero para incrementar frecuencias y evitar así aglomeraciones.

